

Fecha: 02-11-2024

Medio: Diario Oficial Edición Electrónica

Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares Supl.:

Noticia general

Título: Solicitud Aguas Manquehue S.A.

N

Pág.: 208 Cm2: 726,0 VPE: \$217.800

Tiraje: Lectoría: Favorabilidad: Sin Datos Sin Datos No Definida

# DIARIO OFICIAL

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERES PARTICULAR		
Núm. 43.988	Sábado 2 de Noviembre de 2024	Página 1 de 2
	Normas Particulares	

### Normas Particulares

CVE 2563330

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE COLINA

## Publicaciones conforme al artículo 131 del Código de Aguas

Señor Director General de Aguas:

AGUAS MANQUEHUE S.A., RUT Nº 89.221.000-4, domiciliada en Pdte. Balmaceda 1398, Santiago, es dueña de: 1) Derecho de aprovechamiento consuntivo de aguas subterráneas, de ejercicio permanente y continuo, por un caudal de 25 litros por segundo, ubicado en la comuna de Colina, provincia de Chacabuco, Región Metropolitana. El agua se capta por elevación mecánica desde una captación denominada Pozo Chicureo 10, ubicado en la parcela número 48 del plano de subdivisión del Conservador de Bienes Raíces de Santiago bajo el número 35.452 con fecha 20 de septiembre de 1995, del loteo Polo de Manquehue IV etapa, a 9,5 metros al sur del deslinde norte y a 7 metros al occidente del deslinde oriente; 2) Derecho de aprovechamiento consuntivo de aguas subterráneas, de ejercicio permanente y continuo, por un caudal de 34 litros por segundo, y un volumen total anual de 1.072.224 metros cúbicos, ubicado en la comuna de Colina, provincia de Chacabuco, Región Metropolitana. El agua se capta por elevación mecánica desde una captación denominada Pozo Chicureo 11 ubicado en el lote A del predio formado por las hijuelas primera y segunda de Chicureo, a 402 metros al sur del eje del camino a Chicureo y a 354 metros al oriente del cerco existente que constituye el límite poniente de dicho predio; 3) Derecho de aprovechamiento consuntivo de aguas subterráneas, de ejercicio permanente y continuo, por un caudal de 25 litros por segundo y un volumen total anual de 2.838.240 metros cúbicos, ubicado en la comuna de Colina, provincia de Chacabuco, Región Metropolitana. El agua se capta por elevación mecánica desde una captación denominada Pozo Chamisero 10 en las coordenadas UTM Norte 6.313.905 metros y Este 344.706 metros, datum wgs 1984, en la comuna de Colina, provincia de Chacabuco, Región Metropolitana; 4) Derecho de aprovechamiento consuntivo de aguas subterráneas, de ejercicio permanente y continuo, por un caudal de 90 litros por segundo, y un volumen total anual de 2.838.240 metros cúbicos, ubicado en la comuna de Colina, provincia de Chacabuco, Región Metropolitana. El agua se capta por elevación mecánica desde una captación denominada Pozo Chamisero 11 en las coordenadas UTM Norte 6.313.913 metros y Este 344.832 metros, datum wgs 1984, en la comuna de Colina, provincia de Chacabuco, Región Metropolitana; y 5) Derecho de aprovechamiento consuntivo de aguas subterráneas, de ejercicio permanente y continuo, por un caudal de 25 litros por segundo, ubicado en la comuna de Colina, Provincia de Chacabuco, Región Metropolitana. El agua se capta por elevación mecánica desde una captación denominada Pozo Chamisero 9 en las coordenadas UTM Norte 6.314,150 kilómetros y Este 345,030 kilómetros, datum sudamericano provisorio de 1956, en la comuna de Colina, provincia de Chacabuco, Región Metropolitana. Se solicita autorizar el cambio de punto de captación de un total de 75 litros por segundo y un volumen total anual de 2.365.200 m3, también para un uso consuntivo, permanente y continuo, correspondiendo a 15 litros por segundo del derecho de aprovechamiento de aguas singularizados en el numeral 1) precedente, por un volumen total anual de 473.040 m3; 14 litros por segundo del derecho de aprovechamiento de aguas singularizado en el numeral 2) precedente, por un volumen total anual de 441.504 m3; 25 litros por segundo del derecho de aprovechamiento de aguas singularizado en el numeral 3) precedente, por un volumen total anual de 788.400 m3; 15 litros por segundo del derecho de aprovechamiento de aguas singularizado en el numeral 4) precedente, por un volumen total anual de 473.040 m3; y 6 litros por segundo del derecho de aprovechamiento de aguas singularizado en el numeral 5) precedente, por un volumen total anual de 189.216 m3, a un pozo denominado

CVE 2563330

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl





Fecha: 02-11-2024

Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares
Tipo: Noticia general

Título: Solicitud Aguas Manquehue S.A.

Núm. 43.988

Pág.: 209 Cm2: 726,0 VPE: \$217.800

Tiraje: Lectoría: Favorabilidad: Sin Datos Sin Datos No Definida

### DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE Sábado 2 de Noviembre de 2024

Página 2 de 2

"Chamisero 11B", en un punto ubicado en las coordenadas UTM (metros) Norte: 6.314.080 y Este: 344.889, Datum WGS84, Huso 19, en la comuna de Colina, provincia de Chacabuco, Región Metropolitana. Las aguas se captarán mecánicamente en dicho punto y se destinarán a la producción de agua potable para consumo humano. Tanto los derechos de aprovechamiento de aguas cuyo cambio de punto de captación se solicita como el pozo de destino se encuentran ubicados en el Sector Hidrogeológico de Aprovechamiento Común denominado Chicureo. Se solicita área de protección de 200 mts con centro en eje del pozo.



CVE 2563330

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley  $N^{\circ}19.799$  e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

